CONCON,

1 4 MAY 2015

**ALCAL/DE** 

## DECRETO REGISTRADO Nº 9 6 9/ VISTOS:

- 1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- 2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. Decreto Supremo Nº 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 4. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
- 5. Curriculum Vitae, Certificado de Titulo, Cedula de Identidad, Declaración Jurada, Informe de antecedentes, Certificado de Nacimiento, Certificado de Situación Militar.
- 6. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº666 de fecha 22 de abril del año 2015
- 7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

## DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de HONORARIOS prestadores de Servicios comunitarios como TRABAJADOR SOCIAL, a contar del día 13 de abril del 2015 hasta el 31 de julio del 2015 en el Cesfam de Concón, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	HORAS	CARGO
JAVIER MORALES		22 HRS	TRABAJADOR SOCIAL
CASTRO			

- 2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
- **3.- IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.04.004, Prestadores de Servicios Comunitarios (Honorarios) adscrito al establecimiento.

**4.- NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal. (Calle 4 Población RPC 3 Block B Dto. 30, Concon)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIA LITANA ESPINOZA GODOY

SÉCRETARIO MUNICIPAL

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE SALUD
- > INTERESADO

**DISTRIBUCION:** 

OSG/MEG/MCD/evp